



Medellín, 17/12/2021

## INSCRIPCIÓN COMO ENAJENADOR DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

Inscripción Nro. **079**Respuesta a solicitud con radicado número 202110392305 de 13/12/2021

GENERAMOS VALOR S.A.S. 901.380.019-7 Calle 5 A No. 35 – 87 Apto. 2103

La Secretaría de Gestión y Control Territorial, Subsecretaría de Control Urbanístico, le comunica que, se acepta su registro como enajenador de inmuebles destinados a vivienda en los términos del artículo 3° del Decreto 2610 de 1979. El número 9013800197, le identificará ante este despacho para los trámites pertinentes.

Este registro implica el sometimiento a nuestra inspección y vigilancia y las obligaciones de llevar la contabilidad de acuerdo con las normas que se prescriban, presentar anualmente el balance, obtener licencia para construir, radicar quince (15) días antes del inicio de la promoción, captación de recursos, anuncio y/o desarrollo de las actividades de enajenación de inmuebles la documentación para enajenar las unidades de vivienda resultantes y atender las órdenes y requerimientos de esta Secretaría.

La presente inscripción no autoriza la captación de dineros con destino a programas de vivienda ni constituye radicado de ventas.

Se adquiere el compromiso con esta Dependencia de comunicar cualquier cambio en los datos presentados para obtener el registro, dentro de los veinte (20) días siguientes a la modificación, so pena de la imposición de multas.

Cordialmente.

ROOSVELT JAIR OSPINA SEPULVEDA







## LIDER DE PROGRAMA

Copia: Archivo, Subsecretaría de Control Urbanístico, Carrera 53A 42–101 Edificio Plaza la Libertad piso 8 Torre B. Inscripción para Enajenación de Generamos Valor S.A.S., NIT: 9013800197; CI 5A 35 87 Apto. 2103; Tel: 3103964215 Email: jpcolombiasas1@gmail.com; santiagogiraldocol@gmail.com

Elaboró: Gloria María Pérez Buritica	Revisó: Roosvelt Jair Ospina Sepulveda
Profesional Universitaria – Secretaría de Gestión y	Líder de Programa – Secretaría de Gestión y Control
Control Territorial	Territorial

## SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL





